

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales j) y k), de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato Especial de Arrendamiento de Derechos Mineros, suscrito en fecha 25 de marzo de 2002, entre el Estado dominicano, el Banco Central de la República Dominicana, Rosario Dominicana, S.A., y Placer Dome Dominicana Corporation.

VISTA: La Segunda Enmienda de fecha 5 de septiembre de 2013, al Acuerdo Especial de Arrendamiento de Derechos Mineros, del 25 de marzo del año dos mil dos (2002), suscrita entre el Estado Dominicano, el Banco Central de la República Dominicana, Rosario Dominicana S.A., y la Empresa Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC).

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la Segunda Enmienda de fecha 5 de septiembre de 2013, al Acuerdo Especial de Arrendamiento de Derechos Mineros, del 25 de marzo de 2002, suscrita entre el Estado dominicano, representado por el señor Gustavo Adolfo Montalvo Franco, Ministro de la Presidencia, el Banco Central de la República Dominicana, representado por el señor Héctor Valdez Albizu, en su calidad de Gobernador; Rosario Dominicana S.A., representada por el señor José Ángel Rodríguez, Presidente Administrador; Pueblo Viejo Dominicana Corporation, (PVDC), anteriormente llamada Placer Dome Dominicana Corporation, representada por el señor Víctor Manuel Rocha, Presidente de la sucursal dominicana de Pueblo Viejo Dominicana Corporation; que copiada a la letra dicha segunda enmienda dice así:

Res. que aprueba la Segunda Enmienda de fecha 5 de septiembre de 2013, al Contrato Especial de Arrendamiento de Derechos Mineros, del 25 de marzo de 2002, suscrita entre el Estado dominicano, el Banco Central de la República Dominicana, Rosario Dominicana S.A., y Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC).

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia 151 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario.

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS,
Secretario.

jf